

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 405-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 15 de Agosto del 2003

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2003 del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 019-2003-J-OPD/INS, se encuentra programado el Concurso Público N° 0007-2003-OPD/INS, para la contratación del "Servicio de impresión de libros, manuales, revistas y otros documentos técnicos";

Que, el Artículo 23° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM; así como los Artículos 33° y 34° de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, establecen que para cada proceso de selección la Entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante el mismo, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por D.S. N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

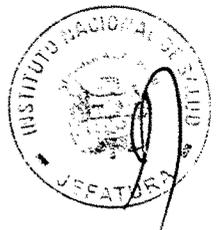
Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Concurso Público N° 0007-2003-OPD/INS, para la contratación del "Servicio de impresión de libros, manuales, revistas y otros documentos técnicos", por un monto referencial de 596,007.38 (quinientos noventa y seis mil siete con 38/100 nuevos soles), el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- CPC. Milka Urrutia Mendoza, quien lo preside.
- Blgo. Leonardo Mendoza Uribe.
- Dr. Leonid Lecca García.

Miembros Suplentes:

- Sr. Luis Humberto Villa.
- Sr. Fermin Ruiz Briceño.
- Sr. Víctor Saúl Ángeles Contreras.





Artículo 2°.- OTORGAR un plazo de cinco (5) días hábiles para la instalación del Comité Especial referido en el Artículo precedente apartir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER un plazo de veinte (20) días hábiles para la elaboración de las bases correspondientes al presente proceso de selección apartir de la instalación del respectivo Comité Especial.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los miembros del Comité designado, órganos de la Entidad e instituciones que correspondan.

Regístrese y comuníquese,



Aida Palacios

Dra. Aida C. Palacios Ramirez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 913 Lima 18/8/03
Jan 23
Lic. Adm. Gloria Aragón Alosilla
FEDATARIA